



Sección Judicial

Remates

MERLO RENATO MAXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro hace saber en autos: "González Alejandro Guido c/Franco Constructora S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 63.067 que el Martillero Merlo Renato Máximo rematará EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 10:30 HORAS, en Alte. Brown 160 (Colegio de Martilleros) de la localidad de San Isidro cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble, sito en la calle Simón de Iriondo N° 1121/23/25/27/31, Piso 2° Dpto. "D" esquina Av. Pte. Perón N° 3079/83/85/89 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 14, Parcela: 7 d, Sub. Parcela: 54, Polígono: 02-02, Matrícula: 13543/54. Según mandamiento de constatación (fs. 396); En San Fernando a los 13 (trece) días de septiembre de 2015, y siendo las 12:30 hs., me constituyo en el domicilio de la calle Simón de Iriondo N° 1119 2° "D" de San Fernando. En este acto soy asistido y en compañía del martillero Renato Merlo accionando el portero eléctrico, nadie responde, circunstancialmente el encargado del edificio preguntando a quien buscaba, respondiendo que el 2° "D" no vive nadie por más de 9 (nueve) años. Visitar los días 19, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2016 de 12 a 15 horas. Adeuda: AySA \$ 6.611,39 al 02/11/2015 (fs. 420); Arba \$ 10.352,60 al 27/10/2015 (fs. 417/9); Municipalidad de San Fernando \$ 23.449,17 al 31/10/2015 (fs. 411/416); Expensas: Total: \$ 138.835,54 al 12/11/2015 y mes de noviembre de 2015: \$ 1.028,25 (fs. 426). Se deja constancia (fs. 355) en los autos caratulados "Asiain Juan Carlos c/ Franco Constructora S.R.L. y otro s/ Cobro de honorarios" Expte. N° 37.671, que tramita ante el Juzgado en 1° Instancia en lo C.C. N° 13, Sec. Única de San Isidro, la anotación de la Litis sobre el inmueble sito en la calle Simón de Iriondo N° 1119/21/23/25/27/31, piso 2° Dpto. "D" de la localidad de Victoria, partido de San Fernando. N.C. Cir.: VI, Sec. A, Mza. 14, Parc. 7d, Sub. Parc. 54, Políg. 02-02, Matrícula 13543/54, objeto de la ejecución en los autos "Siemaszko Ricardo R. c/Franco Constructora S.R.L. s/ Ejec. Hipo. Base: U\$S 82.656,00 (fs. 443) o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor que informe el B.C.R.A. el día de realizarse la subasta y el día en que se debe efectuar pago del saldo de precio, contado y mejor postor; Señal 20 % Sellado de ley; Comisión 3 % cada parte más el 10% de

los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (fs. 224). Además, que de integrarse el saldo del previo vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Título en autos (fs. 136). El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Deberá dejar expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512; Conf. SCJBA., Ac. 65.168 del 13-7-1999, DJBA. To. 157, pág. 4.771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). San Isidro, 29 de diciembre de 2015. El Secretario.

S.I. 38.007 / feb. 3 v. feb. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17258/ I.P.P. N° PP-03-02-004128-12/00 caratulada: "Moreno. Benjamín Braulio s/

Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado BENJAMÍN BRAULIO MORENO, DNI 14.556.106, con último domicilio conocido en calle 42 y 13 N° 1295 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de diciembre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Benjamín Braulio Moreno y Considerando: Que a fs. 59 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresee al imputado Benjamín Braulio Moreno por el delito de Amenazas, previsto y reprimido en el Art. 149 bis del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 149 bis del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Benjamín Braulio Moreno, argentino, con D.N.I 14.556.106, nacido el 12 de septiembre de 1961, domiciliado en calle 42 y 13 N° 1295 de Santa Teresita, en orden al delito de Amenazas, previsto y reprimido en el Art. 149 bis del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores. Como recaudo trans-

cribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 07 de enero de 2016. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita en el que se informa que el imputado Benjamín Braulio Moreno no pudo ser notificado del autos de fs. 60 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 07 de enero de 2016.

C.C. 725 / ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la I.P.P. N° 14878-15, caratulada: "Alegre, Marcelo Eduardo s/ Amenazas", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a MARCELO EDUARDO ALEGRE, titular del D.N.I. N° 22.228.545; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 sito en la Av. Colón N° 46, 8vo. Piso, de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su notificación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). María Belén Llull, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 18 de enero de 2016.

C.C. 796 / feb. 1° v. feb. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de VILMA HILDA GALICI para que en el término de treinta días lo acrediten. Luis Micheli, Abogado Secretario.

L.P. 15.164

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ FARÍAS para que en el término de treinta días lo acrediten. Luis Micheli, Abogado - Secretario.

L.P. 15.165

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ RAMÓN. Fernanda Fabián, Secretaria. Morón, 30 de noviembre de 2015.

L.P. 15.168

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso,

Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Llanos, con domicilio en la calle N° 26 N° 620, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto en el expediente N° 99.970, caratulado "MARIE ANNE S.A. S s/ Concurso Preventivo", la fecha del 15 de marzo de 2016 hasta la cual los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, la fecha del 15 de abril de 2016 para la presentación del Informe Individual, y la fecha del 31 de mayo de 2016 para la presentación del Informe General. El Síndico designado es el Contador Público Eduardo Guillermo Velásquez, con domicilio en la calle 28 N° 518, de la Ciudad de Mercedes, ante quien podrán concurrir de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Mercedes, 30 de diciembre de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.F. 30.050 / ene. 28 v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUGLIARO PASCUAL RODOLFO. Lanús, 17 de noviembre de 2015. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.053 / feb. 2 v. feb. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN, NORBERTO ALFREDO. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2015.

B.B. 56.029 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM HAROLDO SIGAL. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2015.

B.B. 56.030 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES PROVINS y ABEL FONSECA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Fdo. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2015.

B.B. 56.031 / feb. 1° v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ JOSEFA BIANCHI. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2015. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.034 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADYS ALLEN. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.038 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR SARTORIO. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.039 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MÁXIMO MONTES DE OCA. Coronel Suárez, 4 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.040 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO RESER y JOSÉ MARÍA AGUSTÍN RESER. Coronel Suárez, 1° de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.041 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAUL. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.042 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ MAIER. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2015. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 56.043 / feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH OMAR. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 56.044 / feb. 2 v. feb. 4